



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N°  
Salta, 02 NOV 2022  
EXPEDIENTE N° 6387/05

1011-22

**VISTO:** La inscripción realizada por la alumna Jesica Valeria RUIZ, DNI N° 28.824.793, en la carrera de Pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, y;

**CONSIDERANDO**

Que la alumna Jesica Valeria RUIZ, por Res DECECO N 612/05 posee reconocimiento de las asignaturas Matemática I, Matemática II y Matemática III, en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración se aprobó por Res. CS 191/2021; Resol-2022-699-APN-ME.

Que entre las condiciones para ingresar a la carrera citada se establece haber aprobado en los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y el Plan de estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, catorce (14) materias correspondientes a los dos primeros años de la Tecnicatura Universitaria en Administración, según el régimen que se aprueba como Anexo I de las Res CDECO N° 172/2021, ratificada por Res. CS 193/2021.

Que, por los citados actos administrativos se aprobó el Régimen de Equivalencias de las asignaturas de los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración plan de estudios 2003 y las asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que, por Res. DECECO N° 612/05, la alumna Jesica Valeria Ruiz, DNI 28.824.793, aprobó por equivalencia, las asignaturas Matemática I, Matemática II y Matemática III del Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica por Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II, respectivamente, aprobadas en la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que, entre los fundamentos de la creación de la Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración se indica que, ambas, vienen a satisfacer no solo una demanda social no atendida a la fecha, sino también a otorgar reconocimientos a los alumnos que permanecieron muchos años en la Universidad o de trayectos que han cumplido, habiendo sido la alumna Ruiz, uno de esos casos, porque cuenta con el resto de las asignaturas fijadas como requisito.

Que, por otra parte, la Res. CS N° 128/2021 - Régimen de equivalencias de la Universidad Nacional de Salta - establece, entre otros, que las equivalencias o reconocimientos se otorgan en base a programas aprobados, por lo tanto, en el caso de la alumna Castro no puede procederse al reconocimiento mediante las resoluciones que aprueban los Regímenes de Equivalencias aprobados.

Que, por lo tanto, es conveniente emitir el acto administrativo que permita convalidar la Res. DECECO N° 612/05, en lo que se refiere a la aprobación de las asignaturas Matemática I, Matemática II y Matemática III del Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica de la alumna Jesica Valeria Ruiz, DNI 28.824.793, para permitir su ingreso a la carrera de





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

1011-22

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución de creación de la misma.

Que, por Res. CD-ECO N° 315/22 se convalido para la alumna Lina Mariana Castro asignaturas que fueron aprobadas por Res. DECECO N° 368/08, para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Contabilidad.

Que a fojas 40, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen N° 374/22, aconsejando aprobar el proyecto de resolución que obra a fojas 36 y 37.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

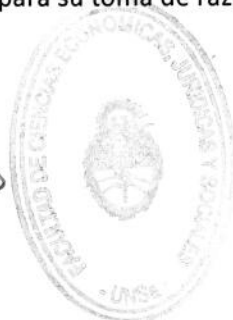
**ARTÍCULO 1º. CONVALIDAR**, para la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración, la Res. DECECO N° 612/05, mediante la cual se otorgó equivalencias de asignaturas a la alumna Jesica Valeria Ruiz, DNI 28.824.793, de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, la aprobación de las siguientes asignaturas:


- Álgebra y Geometría Analítica: Nota: 7 (siete), Libro: 2H, Folio: 108, Acta: 269, Fecha: 13/12/02, (no registra aplazos) y Análisis Matemático I: Nota: 8 (ocho), Libro: 2H, Folio: 168, Acta: 318, Fecha: 04/07/03, (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA I (Plan 2.003).
- Álgebra y Geometría Analítica: Nota: 7 (siete), Libro: 2H, Folio: 108, Acta: 269, Fecha: 13/12/02, (no registra aplazos) y Análisis Matemático I: Nota: 8 (ocho), Libro: 2H, Folio: 168, Acta: 318, Fecha: 04/07/03, (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA II (Plan 2.003).
- Análisis Matemático I: Nota: 8 (ocho), Libro: 2H, Folio: 168, Acta: 318, Fecha: 04/07/03, (no registra aplazos) y Análisis Matemático II: Nota: 5 (cinco), Libro: R, Folio: 548, Acta: 2004, Fecha: 06/08/04, (no registra aplazos), por la asignatura MATEMÁTICA III (Plan 2.003).

**ARTÍCULO 2º. HAGASE SABER** a la alumna Ruiz, a la Dirección General Académica a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ny/ndc

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa